

Valdazano, a quien todo nombrar Diputado para el Lugar
de San Lorenzo, elise, y nombrar por tales para dentro del Lugar
a Fulgencio Luna, y para fuera a Juan Paredes; Teniente
lo por esta Ciudad de fuera: Abogado de Dios nombrar

Diputados de la Ciudad de Cantabria nombrar para Diputado de dentro
de la Ciudad a Martin Acosta, y para el Lugar de Amore de Dios
y Francisco Garcia; Teniente por esta Ciudad de fuera: Aforu-
va. No nombrar nierno.

Sobre degnar a la Ciudad de no. Que mediante a que tiene Nomina Castreña
cion de Proslar, qual de que por Real Orden de S. M. que no tiene presente
Ela Alameda de mande que los Arzobis de Combra y otros en Paises Publicos
no se comarcaren, haciendo Reconocido de San Marcos de
de la Alameda, Acuerda: E para oficio al Señor Governador,
para que de suya comunicable de su Orden, si lo tubiere
para en su Via na tomar esta Ciudad la Proridencia con-
veniente.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por voto de los Señores
Diputados y Alcalde de esta Ciudad, sus Secretarios
de que oamos fe =

Falor;

Francisco Roda
es
Caxera

22.2

Ordinario en la ciudad de Cantabria.

